

[Cubadebate](#)



Un tribunal internacional que durante dos días analizó en Bruselas el bloqueo estadounidense contra Cuba dictaminó este viernes 17 noviembre que esa política viola el Derecho Internacional y normas universales para la convivencia pacífica.

También subrayó que el cerco económico, comercial y financiero impuesto por Washington transgrede la Carta de la ONU, la cual consagra la soberanía de los países, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y acuerdos de la Organización Mundial de Comercio, entre otras normas.

Después de escuchar los alegatos de la Fiscalía y las declaraciones de testigos sobre el daño humano y económico del bloqueo, **el tribunal recordó que Estados Unidos aplica este sistema unilateral de medida coercitivas por más de 60 años, afectando las condiciones de vida de todo un pueblo, su desarrollo y el desempeño de los diversos sectores de la sociedad.**

Asimismo, la decisión de los magistrados refleja el alcance

extraterritorial del bloqueo, un componente contrario al Derecho Internacional, lo injustificable del cerco y su recrudecimiento con la inclusión de la isla en la lista de países `presuntos patrocinadores del terrorismo.

El dictamen leído por los jueces, encabezados por el jurista alemán Norman Peach, señaló igualmente al bloqueo como violador del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966.

En otro de sus puntos, la sentencia esgrime la Convención de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y la posibilidad de que la hostilidad de Washington y su empeño en causar un sistemático daño colectivo encaje en este crimen.



El tribunal internacional instó a Estados Unidos a poner fin al bloqueo contra Cuba y a compensar a las empresas y los ciudadanos afectados.

Tras el dictamen, el presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, Fernando González, agradeció a los eurodiputados, a los organizadores y a los participantes en el foro

Este veredicto, aun cuando no es vinculante, constituye una herramienta útil para sensibilizar a la opinión pública mundial en el

tema, señaló en esta capital.



Tribunal contra el Bloqueo. Foto: Prensa Latina

En una rueda de prensa conjunta, González y la eurodiputada Sandra Pereira consideraron que si bien la decisión de los jueces no es jurídicamente vinculante, representa un valioso instrumento para continuar la lucha por el fin del cerco.

Al respecto, destacaron la importancia de que el dictamen se conozca por el mundo, y reconocieron la profundidad de los testimonios aportados durante el proceso por testigos cubanos, europeos y estadounidenses acerca del impacto de una política ilegal y extraterritorial.

Asimismo, estimó que la celebración del tribunal internacional en el Parlamento Europeo tiene un particular simbolismo, al salir de este espacio ataques a Cuba esgrimiendo los derechos humanos y la democracia sobre la base de falsedades.